

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.008/2017

Extracto del Acuerdo nº 298/17 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de 7 de abril de 2017, y rectificación del apartado cuarto de las bases en Acuerdo n.º 467/17 de fecha 19 de mayo de 2017, por la que se convoca el XXV premio de Poesía "Ciudad de Córdoba. Ricardo Molina"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS núm 349189

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar al premio cuantos poetas lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que sus obras sean inéditas, no hayan sido premiadas en otros certámenes y se presenten en lengua castellana, con una extensión de setecientos a mil doscientos versos. Cada autor sólo podrá presentar un poemario de temática libre. Quedan expresamente excluidos los autores que ha-

yan obtenido en ediciones anteriores este premio.

Segundo. Objeto:

Este premio está considerado por derecho propio como uno de los galardones más prestigiosos en el ámbito de la poesía, apuesta importante de la Delegación de Cultura, que tiene como objetivo un decidido apoyo a la creatividad literaria y al ámbito del libro y la lectura. Desde "Cosmopoética" a la feria del libro, esta línea de trabajo es medular en la programación cultural de la ciudad.

Tercero. Bases reguladoras:

Marco general que regulan todas las convocatorias de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto. Cuantía:

La cantidad destinada a este Premio, es de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria Z C41 3340 22609 0. Cultura. Actividades Culturales, siempre que exista crédito adecuado y suficiente, según el artículo 56.2 del Reglamento de Subvenciones.

Quinto. plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de recepción se iniciará a partir del día siguiente de su publicación en BOP y finalizará el 15 de septiembre de 2017.

Córdoba, 31 mayo 2017. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, RRHH y Salud Laboral, David Luque Peso.